

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Secretaría de Estado

SIRVASE CITAR

1536/14

Montevideo, **05 MAYO 2016**

VISTO: la solicitud de la empresa **FENEDUR S.A.**, con RUT 215504700015, tendiente a que se modifique el numeral 5º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de mayo de 2012.-

RESULTANDO: que a dichos efectos la empresa presentó un nuevo cronograma de ejecución de sus inversiones.-

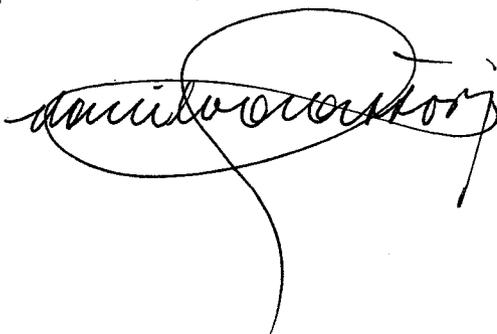
ATENCIÓN: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 de 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y al numeral 2º de la Resolución No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Modifícase el Numeral 5º de la Resolución 22 de mayo de 2012, en la redacción dada por el Numeral 1º de la Resolución de fecha 20 de mayo de 2014, que declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **FENEDUR S.A.**, en el sentido de extender el plazo allí establecido hasta el 30/06/2014.-

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-



Ing. Carolina Cosse
Ministra de Industria, Energía y Minería

OTO. 8º
M.E.F.

D. 1998